

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

17191 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera (Cáceres).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, vistos el acuerdo de la Corporación y los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera (Cáceres) 2.ª categoría, clase 6.ª

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo el Gobernador civil publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia la presente resolución.

Madrid, 7 de junio de 1979.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

17192 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Alfacar (Granada).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, vistos el acuerdo de la Corporación y los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Alfacar (Granada) en 2.ª categoría, clase 6.ª

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo el Gobernador civil publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia la presente resolución.

Madrid, 7 de junio de 1979.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

17193 *ORDEN de 10 de mayo de 1979 sobre modificación de la Orden de 17 de noviembre de 1978, por la que se aprobaron las analogías a las plazas de «Prospección geológica» de las Facultades de Ciencias.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, en solicitud de modificación de la Orden ministerial de 17 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1979), por la que se aprobaron las analogías a las plazas de «Prospección geológica» de las Facultades de Ciencias;

Considerando que dicha propuesta ha sido favorablemente informada por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto que se modifique la citada Orden ministerial de 17 de noviembre de 1978 y se declaren análogas a las plazas de «Prospección Geológica» de las Facultades de Ciencias, a efectos de nombramientos de Tribunales de oposición, concursos de acceso y concursos oposiciones en los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, las siguientes disciplinas:

«Estatigrafía y Geología histórica»; «Geografía física (Geodinámica interna)»; «Geología estructural»; «Geodinámica interna y Geología estructural»; «Ciencias geológicas primero (Geografía física y Geología aplicada)»; «Geografía física (Geología estructural)»; «Geografía física»; «Geografía física y Geología aplicada»; «Geografía física (Geodinámica externa)»; «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia»; «Petrología»; «Petrología

y Geoquímica»; «Petrología y Geoquímica de rocas endógenas»; «Petrología y Geoquímica de rocas sedimentarias»; «Petrología (rocas ígneas y metamórficas)»; «Petrología (Petrología y Petrognosis, Geología general)»; «Geofísica (Facultad de Física)».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17194 *ORDEN de 21 de mayo de 1979 por la que se amplía a seis años el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Barcelona en solicitud de ampliación a seis años del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de dicha Universidad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto);

Considerando que se han cumplido las normas dicitadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de la centros universitarios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, oída la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se amplía a seis años el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona, cuyo Plan quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experiment-

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Ampliación a seis cursos del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona

	Horas semanales de clase
PRIMER CICLO	
<i>Primer curso.</i>	
Dibujo I	10
Geometría descriptiva I	4
Introducción a la Arquitectura	1
Física I	4
Matemáticas I	7
<i>Segundo curso.</i>	
Dibujo II	4
Geometría descriptiva II	2,50
Proyectos I	7
Historia del Arte y de la Arquitectura I	3
Construcción I	4
Física II	2,50
Matemáticas II	3
<i>Tercer curso.</i>	
Proyectos II	7
Urbanística I	4
Historia del Arte y de la Arquitectura II	3
Estructuras I	4
Construcción II	3
Acondicionamientos y servicios I	3
Economía	1
SEGUNDO CICLO	
<i>Cuarto curso.</i>	
Proyectos III	7
Urbanística II	5
Estética y composición I	3
Estructuras II	4